

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Francisco de Vitoria

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN: El Proyecto de Título presentado: **CRITERIO 3: OBJETIVOS** Se deben concretar las competencias del Título en función de los objetivos del mismo. Se señalan un número excesivamente elevado de competencias y las competencias específicas son más bien descriptores de las competencias generales. **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS** Deben definirse los módulos o materias de manera coherente con lo dispuesto en el Anexo del RD 1393/2007 sobre Materias Básicas por ramas. El contenido de la asignatura 'Derecho Romano' no es coherente con la materia 'Historia'. En cuanto al contenido de las asignaturas 'Filosofía aplicada' y 'Educación para la Responsabilidad social' debe justificarse su adscripción a la materia Antropología. Se deben redefinir las competencias generales y específicas de este grado, ya que muchas veces parecen tareas. Se deben definir los contenidos en el módulo o materia para que guarden relación con las competencias establecidas. Las competencias de los distintos módulos son prácticamente intercambiables. Por ejemplo, el módulo 2 (Derecho privado) y el módulo 3 (Derecho público) comparten todas las competencias. Se deben definir las competencias por módulos y por materias de manera coherente con las exigibles para otorgar el Título. Se deben desarrollar las competencias en función de las materias que componen el módulo. Se deben definir las actividades formativas de cada módulo o materia (considerando la metodología de enseñanza-aprendizaje) para que guarden relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. Las competencias asociadas a una actividad formativa son las mismas para cada módulo con independencia de sus contenidos. No existe coherencia entre metodologías, tareas formativas y competencias. A título de ejemplo, a la actividad formativa denominada 'realización de exámenes' se asocia el desarrollo de la competencia 'ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas'. **RECOMENDACIONES: CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS** Se debería aportar toda la información sobre los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. Se

afirma que tienen más de 100 convenios de intercambio y sólo citan 13 de los 100. Se recomienda indicar una secuenciación dentro de la organización temporal de las actividades formativas de cada módulo o materia conforme a la organización temporal determinada.

En Madrid, a 23/04/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau